RESOLUCION N°:..069.../2.018

SALTO DEL GUAIRA, 06 de Junio del 2.018.-

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado por Concurso de Ofertas N° 002/2.018 para la "Adquisición de Camioneta para la Institución", presentado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, solicitando aprobación por el Consejo de Administración, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, dispones en su Art. 16, Tipos de Procedimientos: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos... literal b) Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.---

QUE, en virtud a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2.051/2.003, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas deberá estar aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución y/o Entidad.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
RESUELVE:

ART. 1° **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2.018, ID N° 347.356, para la "Adquisición de Camioneta para la Institución".----------

ART. 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Canindeyú ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración